



DECRETO N° 0907

NEUQUÉN, 23 SEP 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 9277-C-05, originado en la presentación efectuada por alumnos, profesores y directivos del C.P.E.M. N° 29; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicitan una ayuda económica para solventar un viaje de estudios de los alumnos de 5° año a la localidad de Junín de los Andes;

Que manifiestan que se encuentran realizando distintos eventos para reunir los fondos necesarios para tal viaje;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el promover la educación, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16°, Inciso 18);

Que por Pase N° 346/05, toma intervención la Dirección Municipal Plan Comer en Casa, remitiendo las actuaciones a la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete a los fines de contemplar la posibilidad de una ayuda a través de un subsidio de \$ 500.- al mencionado Centro;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **SANDRA V. DESTRI**, Vicedirectora del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 29, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 613/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a

cargar el PR N° 4805 en planilla SINCO de Control de Registros;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a ----- favor del **C.P.E.M. N° 29**, para solventar los gastos que demande un viaje de estudios de los alumnos de 5º año a la localidad de Junín de los Andes.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la profesora **SANDRA V. DESTRI, D.N.I. N° 14.760.540**, en su carácter de Vicedirectora del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 29, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Presidencia Municipal
Municipalidad N° 1536
07 10 05